ESTUDIOS DEL SECTOR

1. Objeto del contrato

Construcción de un punto limpio de 16 metros cuadrados, para el manejo de residuos de plaguicidas y bolsas plásticas usadas en el cultivo de banano y plátano en la vereda la Cabaña del municipio de Manizales.

2. ¿Qué tipo de persona se requiere?: Natural, Jurídica, formada en qué aspecto, etc.

Para llevar a cabo el objeto del contrato, se requiere de persona natural o jurídica, que posea la idoneidad, experiencia, capacidad y cobertura para la construcción de un punto limpio, para lo cual se debe contar con un equipo humano idóneo, calificado, certificado, dinámico y responsable.

3. Análisis de la demanda

Contratos relacionados celebrados por CORPOCALDAS en años anteriores: En la Corporación Autónoma regional de Caldas, no hay un histórico de ese tipo de contratos, pero se encuentra en proceso un contrato con objeto parecido al que se pretende realizar.

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Plazo
TRC-2019-19	Construir e instalar los elementos necesarios que permitan ensamblar los componentes que forman parte de una estación meteorológica. Vereda Alto Castillo. Municipio de Villamaría	Aprobado	$16.343.143	60 días

4. Análisis de la oferta

Se acude al envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de datos con la que cuenta la Entidad, la cual es actualizada para el presente ejercicio, a proveedores cuya actividad económica está relacionada con el objeto que nos ocupa.

A continuación, se detallan algunas empresas, así como personas naturales y jurídicas, dedicadas a la construcción y obra civil, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

- ✓ AXXIOS S.A.S
- ✓ DRENES ANCLAJES Y CIMENTACIONES S.A.S
- ✓ HERNAN ROPERO ALZATE – INGENIERO CIVIL

Con el fin de obtener información sobre las condiciones del mercado, se solicitaron diferentes cotizaciones con las especificaciones requeridas por

Corporación, las mismas reflejan los precios del mercado, los resultados se presentan a continuación:

Empresa	**Descripción**	Valor
AXXIOS S.A.S	Construcción Punto Limpio	$ 12.726.797
DRENES ANCLAJES Y CIMENTACIONES S.A.S	Construcción Punto Limpio	$ 14.258.798
A&V INGENIERÍA CIA LTDA	Construcción Punto Limpio	$ 14.641.762

Se adjunta cotización de prestación de servicios.

NOTA: Los valores cotizados incluyen IVA y gastos de administración.

5. Actividades a desempeñar por el contratista

1. Conocer a cabalidad el contenido de los estudios previos, los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso de selección y el contrato, con miras a realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos de legalización y ejecución del contrato
3. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las posibles modificaciones que se hagan al mismo durante la ejecución.
4. Antes de dar inicio a las obras, debe elaborar actas de vecindad, con el fin de inspeccionar el estado de las construcciones, vías y demás construcciones vecinas y dejar constancia escrita del estado de las mismas.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Acatar y aplicar de manera diligente los lineamientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

5.1 Obligaciones de Carácter Técnico:

1. Cumplir el objeto del contrato, lo que implica construir un Punto Limpio de 16 metros cuadrados como punto de acopio de envases, empaques y embalajes de plaguicidas químicos de uso agrícola y bolsas plásticas usadas en el cultivo de banano y plátano en la vereda la Cabaña del municipio de Manizales.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por CORPOCALDAS para la obra a ejecutar.
3. Suscribir con la supervisión de la obra, una bitácora, debidamente foliada, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones

tomadas para la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Al finalizar el contrato, se deberá entregar como anexo este documento, el cual deberá permitir la comprensión general y desarrollo de las actividades, de acuerdo con el programa de ejecución aprobado.
4. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los planos, y estudios técnicos, como también la aplicación de las condiciones de las Normas Ambientales aplicables.
5. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a su remuneración distinta a la que se hubiere pactado contractualmente. La ejecución de las obras debe realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras y diseños aprobados por Corpocaldas.
6. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en el frente de trabajo.
7. Llevar un registro de avance de la ejecución de la obra, del personal y equipos empleados para la adecuada ejecución del objeto contractual.
8. Presentar los informes de avance y final de tipo financiero, técnico y administrativo, según lo establecido en la forma de pago del contrato. 9. Realizar las siguientes obras a construir consistentes en: a) Se realizará rocería del sitio donde se construirá el Punto Limpio, b) posterirmente se realiza excavación en zanja para losas de cimentación (incluye afirmado compactado), luego se empotran tubos estructurales que servirán de columnetas y se confinan con zócalo en mampostería, c) se hará también el cerramiento perimetral con malla metálica acorde con presupuesto y se provee de una puerta metálica de acceso, d) los techos irán en teja ondulada de fibrocemento perfil 7, e) toda la caseta va provista de un desagüe para recoger posibles lixiviados que se generen dentro de la misma.

5.2 Obligaciones de carácter financiero:

1) Invertir los recursos dados para la ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en el presupuesto.
2) Realizar y presentar un análisis del balance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever con suficiente anticipación las eventuales necesidades de modificaciones en alcance o valor.
3) Ajustarse a los requerimientos establecidos por la ley y Corpocaldas para el manejo de este tipo de pago.

5.3 Obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual:

1) Contar con el personal o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2) Garantizar que el personal o técnicos a quienes se les asignen labores en el desarrollo del contrato, cuenten con la experiencia exigida por Corpocaldas.

3) Verificar y garantizar que durante la ejecución de las obras se efectúen los pagos correspondientes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del personal empleado en el desarrollo del objeto contractual.

5.4 **Obligaciones relacionadas con la seguridad:**

1) Antes de iniciar las labores del objeto contractual, deberán presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y ARL del personal.
2) Proveer los medios necesarios en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar en todo momento la seguridad del personal contra posibles accidentes. Para ello, el contratista suministrará a todo el personal los elementos de protección necesarios, como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad.
3) Mantener en el campamento de la obra elementos para primeros auxilios.
4) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de seguridad e higiene.

Se firma en Manizales el 18 de agosto de 2019

_____
Funcionario que proyectó el estudio del sector